

Al contestar refiérase
al oficio N° **10215**

20 de octubre, 2011
DFOE-SOC-0823

Señor
Manuel Alfaro Valverde
Presidente Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE COTO BRUS

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 2 del 2011 de la Asociación Hogar de Anciano de Coto Brus

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 2 presentado por la Asociación Hogar de Anciano de Coto Brus, para el ejercicio económico 2011, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 384-11 del 10 de agosto de 2011.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Con los recursos que se están considerando en este documento, se financiará la construcción de la capilla de oración y velación del Hogar.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ¢43.257,0 miles. Al respecto, después del análisis realizado se aprueba por esa misma suma.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras: Junta de Protección Social, Ley No. 8718, por ¢43.257,0 miles, de conformidad con el detalle del

DFOE-SOC-0823

2

20 de octubre, 2011

presupuesto acumulado y disponible presupuestario que refleja esa Junta en el Sistema de Presupuestos Públicos (SIPP), para la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢43.257,0 miles, y están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los *“Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados”*, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con las leyes que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGBI/LMA/jsm

Ci: Expediente

Ni: 17188

G: 2011000903-3